

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2025, la rectificación de un error en la denominación del objeto de varias subvenciones nominativas del Área de Impulso Sociocultural y Turístico de la Provincia, con cargo a la aplicación presupuestaria 69900.33400.489, en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

<i>Beneficiario</i>	<i>Objeto</i>	<i>Importe</i>
Asociación de Periodistas de Ciudad Real	Gala de Comunicación	2.000,00 €
Instituto de Estudios Manchegos	Edición y Publicaciones 2025	6.000,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 27 de marzo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1032

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>